Fecha: Septiembre de 2026

ESTUDIO PREVIO: PARA EL SUMINISTRO DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

a Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba, entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, creada conforme a los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, requiere contar con un elementos de seguridad y salud en el trabajo con el fin de proteger la vida e integridad física y el bienestar de los trabajadores al prevenir accidentes y enfermedades laborales, así mismo cumpliendo las normas de la empresa y participando de manera activa en la prevención de riesgos.

La necesidad que se pretende atender corresponde a suministros para el funcionamiento asistencial y administrativos las cuales no constituyen el ejercicio de funciones misionales permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta, ni implican la sustitución de cargos existentes.

Teniendo en cuenta que;

En una entidad de salud, las sillas, escritorios y elementos de oficina son fundamentales para garantizar la funcionalidad operativa, la ergonomía, la bioseguridad y una atención digna a los pacientes

Razones principales

- **Eficiencia en la gestión administrativa y operativa:** Los escritorios y archivadores permiten organizar historiales médicos, documentos legales, insumos y registros de los pacientes de forma segura y ordenada.
- **Ergonomía y salud ocupacional:** El personal médico y administrativo pasa largas jornadas trabajando; contar con sillas y escritorios con diseño ergonómico previene lesiones musculoesqueléticas, fatiga y problemas lumbares.
- **Comodidad y bienestar del paciente y acompañantes:** Las sillas en las salas de espera y consultorios reducen el estrés, la ansiedad y el cansancio físico de quienes esperan una consulta o acompañan a un familiar.
- **Accesibilidad e inclusión:** Se requiere mobiliario adaptado (como sillas en zonas preferenciales o módulos de recepción con altura adecuada) para adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o movilidad reducida.

- **Cumplimiento de normativas sanitarias:** El mobiliario en el sector salud debe estar fabricado con materiales resistentes, de colores claros y fáciles de desinfectar para mantener altos estándares de higiene y evitar la propagación de infecciones.

En virtud de lo anterior, se hace necesario acudir a la modalidad de contrato de suministro, el cual se ejecutará con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo laboral.

La persona natural y/o jurídica a contratar deberá contar con la idoneidad técnica y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual, lo cual será verificado mediante la documentación aportada.

La E.S.E. cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 008 del 26 de julio de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba.

DEPENDENCIA	Gerencia
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Claudia Patricia Macías
CARGO DEL RESPONSABLE	Gerente
REGISTRO BIPM	85101600

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio previo se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011, por la cual se fortalece la Atención Primaria en Salud.
- Resolución 3280 de 2018 – Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa**,** por tratarse de un contrato de suministros.

5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La contratación resulta conveniente y oportuna**,** en la medida en que permite atender una necesidad puntual, transitoria y delimitada, sin generar cargas laborales permanentes ni comprometer la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, la contratación contribuye al cumplimiento de los fines del servicio público de salud, sin sustituir funciones misionales permanentes**,** permitiendo una respuesta eficiente ante actividades específicas previamente programadas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Contrato de suministros

Plazo de ejecución: veinte (20) días a partir del acta de inicio.

Valor estimado: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.259.000,00)

Forma de pago: Un único pago previa presentación del informe, certificación de cumplimiento del supervisor, entradas de almacén y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260312, correspondiente al rubro 2320101004010104-123227 – OTROS MUEBLES N.C.P.- FTE: venta de bienes y servicios con destinación especifica legal vigencia 2026.

Supervisión: La supervisión estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto contractual sin impartir órdenes propias de una relación laboral**.**

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará, de manera autónoma e independiente, los siguientes suministros los cuales no constituyen funciones permanentes ni continuas;

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Centro de trabajo en Vidrio Dimensiones 123 cm de ancho, 101 cm de alto y 52 cm de profundidad	7
2	Sillas en polipropileno para interior y exterior	10
3	Mesas y Sillas Infantiles Mesa y silla plástica	3
4	Silla Tándem 4 puestos, en plástico, material anticorrosivo	3
5	Buzón de Sugerencias Material acrílico, empotrar pared, llave de seguridad	1
6	Estibas Base plástica 60cm x 60cm	8
7	Escritorio en L Mesa en vidrio templado. Dimensiones: 145 x 170.5 x 88 cm	2
8	Armario Grande Plástico 4 espacios. Dimensión: 45x65x182. Puertas 2	1

1. **Parágrafo:** En ningún caso el contratista estará sujeto a horario, subordinación, exclusividad ni ejercerá funciones de dirección, control o administración.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS – CONTRATO REALIDAD

Riesgo	Causa	Medida de Mitigación
Configuración de contrato realidad	Subordinación o asignación de funciones permanentes	Objeto delimitado, autonomía contractual, actividades específicas y temporales
Continuidad indebida	Renovaciones sucesivas	Plazo definido y justificación independiente
Dependencia laboral	Pago por tiempo	Pago por informe y resultados

9. DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista deberá aportar los documentos exigidos por la normativa vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E., entre ellos:

- Documento de identidad.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Hoja de vida y soportes de idoneidad.
- Propuesta económica firmada.

10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE CLASE
561	5610	561017	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

El valor del contrato se determinó con base en el análisis de referencias económicas disponibles y las condiciones presupuestales de la entidad, garantizando el principio de economía.

12. GASTOS DEL CONTRATISTA

Los impuestos, retenciones y aportes a la seguridad social estarán a cargo del contratista conforme al régimen aplicable.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato.

El presente documento se expide el primero (01) de septiembre de 2026

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macías Granados
Apoyo administrativo	Asesor Jurídico	Gerente